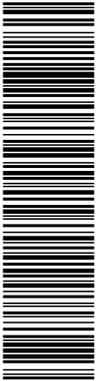


DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JG_27_DIC_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UVIH4-63FM2-QVFKL Página 1 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- LETRADO DELEGADO DEL SECRETARIO GRAL de Diputación de Badajoz en nombre de SECRETARIO GENERAL.Firmado 27/12/2019 14:17 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 27/12/2019 14:39.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 27/12/2019 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 963817 UVIH4-63FM2-QVFKL E/4E38496FDA984DE3BA319F596B0C71E4B09EB87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



ACTA

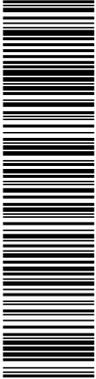
de la sesión ordinaria celebrada por la

JUNTA DE GOBIERNO

el día 27 de Diciembre de 2019



DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JG_27_DIC_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UVIH4-63FM2-QVFKL Página 2 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- LETRADO DELEGADO DEL SECRETARIO GRAL de Diputación de Badajoz en nombre de SECRETARIO GENERAL.Firmado 27/12/2019 14:17 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 27/12/2019 14:39.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 27/12/2019 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 963817_UVH463FM2QVFKL_E4E38496FDA984DE38A319F96B0C71E4B09EB87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN DEL DÍA

DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA **JUNTA DE GOBIERNO** DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA **27 DE DICIEMBRE DE 2019.**



- Hora de convocatoria: 13:00
- Lugar: Sala Felipe Trigo.
Palacio Provincial

- **Excusas por faltas de asistencia.**

- **ASUNTOS:**

1. Acta anterior. Aprobación -si procede- del acta correspondiente a la Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 17 de Diciembre de 2019.

2. **Adjudicación de los siguientes contratos:**

2.1. Ejecución y explotación de la red de puntos de recarga de vehículos eléctricos de la provincia de Badajoz (Expte. 225/19).

2.2. Profesorado especializado para 5 Ediciones De "Sacrificio, Faenado y Despiece de Animales" (Expte. 327/19).

2.3. Servicio de Transporte de Alumnos "Proyecto Mirada"(expte. 340/19).

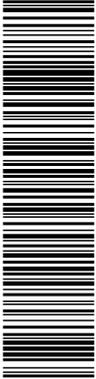
2.4. Suministro de Energía Eléctrica en A.T. para Diputación de Badajoz y Sector Público Provincial (Expte. 367/19).

- **Sección de URGENCIA.**

1) Adjudicación del contrato de suministro para la ampliación de la infraestructura y electrónica de la red para Smart Provincia. Expediente 345/19.

2) Adjudicación del contrato de compra de un inmueble en Santo Domingo de Guzmán (pedanía de Olivenza) para su integración en la Red de Alojamientos Rurales de la Provincia de Badajoz. Expediente 472/19.

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JG_27_DIC_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UVIH4-63FM2-QVFKL Página 3 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- LETRADO DELEGADO DEL SECRETARIO GRAL de Diputación de Badajoz en nombre de SECRETARIO GENERAL.Firmado 27/12/2019 14:17 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 27/12/2019 14:39.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 27/12/2019 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 953817 UVIH4-63FM2-QVFKL E4E38496FDA984DE3BA313F595B80C71E4B09EB87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2019.



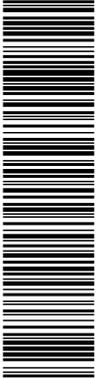
En Badajoz, siendo las trece horas y diez minutos del día veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en sesión ordinaria, la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del día elaborado al efecto.

La sesión es presidida por el titular de la Corporación, Ilmo. Sr. don Miguel Ángel Gallardo Miranda, asistiendo el Vicepresidente Primero, don Ricardo Cabezas Martín, el Vicepresidente Tercero, D. Ramón Roperero Mancera, y los Diputados y Diputadas Provinciales doña María José Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, don Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán, don Lorenzo Molina Medina y doña Cristina Valadés Rodríguez, asistidos por el Interventor General, Don Ángel Díaz Mancha, así como por el Secretario General Accidental, don Fernando Rodríguez Corrochano, que da fe.

Excusa su falta de asistencia a la reunión la Vicepresidenta Segunda Doña Virginia Borrallo Rubio.

El Presidente declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose sin más, a conocer los diferentes puntos del órdenes del día de la presente sesión.

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JG_27_DIC_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UVIH4-63FM2-QVFKL Página 4 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- LETRADO DELEGADO DEL SECRETARIO GRAL de Diputación de Badajoz en nombre de SECRETARIO GENERAL.Firmado 27/12/2019 14:17 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 27/12/2019 14:39.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 27/12/2019 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 953817_UVIH4-63FM2-QVFKL_E4E38496FDA984DE3BA313F965B0C71E4B09EB87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

● **ASUNTOS**

1. Acta anterior.

En los términos establecidos en el artículo 113.1,f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el artículo 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el Presidente propone a la Junta de Gobierno, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2019.

Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19/09/2019).

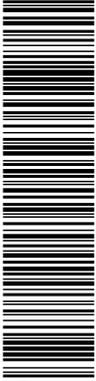
3. Adjudicaciones de contratos.

En relación con la adjudicación de contratos, facultad delegada por el Presidente de la Institución a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), los miembros de esta Junta de Gobierno manifiestan que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Así mismo declaran:

1º.- Que NO tienen conflicto de intereses con respecto a los licitadores que han presentado la solicitud para participar en este procedimiento de contratación pública o han presentado una oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JG_27_DIC_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UVIH4-63FM2-QVFKL Página 5 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- LETRADO DELEGADO DEL SECRETARIO GRAL de Diputación de Badajoz en nombre de SECRETARIO GENERAL.Firmado 27/12/2019 14:17 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 27/12/2019 14:39.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 27/12/2019 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 953817 UVIH463FM2QVFKL E4E98096FDA984DE3BA319F96B0C71E4B09EB87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

2º.- Que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia a ojos de cualquiera de las partes.

3º.- Que si descubren o si se constata en el transcurso del proceso de selección, fijación de criterios, evaluación, apertura, ejecución del contrato o enmienda del mismo que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararán inmediatamente al órgano competente y si se hallare un conflicto de intereses, dejarán de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.

4º.- Que tratarán como confidenciales todos los asuntos que se les confíen. No revelarán ninguna información confidencial que les sea comunicada o que hayan descubierto. No harán uso improcedente de la información que se les proporcione y no retendrán copias de ninguna información escrita que se les proporcione.

En uso de indicada facultad, y según lo establecido en el acuerdo primero, apartado b), del Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), se procede por parte de la Junta de Gobierno a la adjudicación de los contratos que a continuación se indican.

2.1.Ejecución y explotación de la red de puntos de recarga de vehículos eléctricos de la provincia de Badajoz (Expte. 225/19).

Visto el expediente de contratación señalado, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, y que es del siguiente tenor literal:

"INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA RED DE PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, SUSCEPTIBLE DE OBTENER FINANCIACION IDAE EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 Y DEL PROYECTO RED URBANSOL, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) A TRAVÉS DEL PROGRAMA INTERREG V-A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2014-2020 (Expte. 225/19)

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JG_27_DIC_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UVIH4-63FM2-QVFKL Página 6 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- LETRADO DELEGADO DEL SECRETARIO GRAL de Diputación de Badajoz en nombre de SECRETARIO GENERAL.Firmado 27/12/2019 14:17 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 27/12/2019 14:39.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 27/12/2019 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 953817 UVIH4-63FM2-QVFKL E4E38496FDA984DE3BA319F96B80C71E4B00EB87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 17/05/2019, por el Diputado del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio se resolvió aprobar el expediente de contratación del EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA RED DE PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, SUSCEPTIBLE DE OBTENER FINANCIACION IDAE EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 Y DEL PROYECTO RED URBANSOL, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) A TRAVÉS DEL PROGRAMA INTERREG V-A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2014-2020 (Expte. 225/19), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

- MELFOSUR
- IMESAPI S.A.
- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.
- CECOS SL
- SICE DIRECCION REGIONAL SUR
- ELECNOR, S.A.
- ENDESA ENERGÍA SAU
- ALUVISA
- ETRALUX
- GAMMA SOLUTIONS, S.L.
- ELECOR
- SANTOS MAQUINARIA
- SISTEM MELESUR ENERGÍA, S.A.
- PAGA MENOS LUZ
- ATOMELEC IBERICA SL
- SOLUCIONES ENERGÉTICAS RENOVABLES



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 953817_UVH463FM2QVFKL_E4E98496FDA984DE3BA319F96B8071E4B09EB87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

INSAE S.A
 SIELVIGO, S.L
 SET INFORMÁTICA, COMUNICACIONES E INGENIERÍA, S.L.
 CARGACOCHE S.L
 ETECNIC MOVILIDAD ELECTRICA SRL
 IBERDROLA CLIENTES SAU
 UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES - ENERGYSUN APLIC. ELECTRICAS, S.L

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de GAMMA SOLUTIONS, por un importe de:

- Precio (sin IVA): 874.007,00 €
- IVA: 183.541,47 €
- TOTAL: 1.057.548,47 €

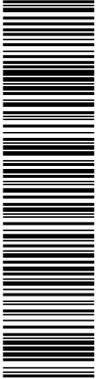
FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019,

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación:

	PRECIO FASE 1	% baja	Puntos	PRECIO FASE 2	% baja	Puntos	Garantía (15)	Puntos	Juicio valor	Total
ELECNOR, S.A.	907.309,07 €	15,14	30,77	109.271,82 €	3,78	6,61	48,00	3,44	35,50	76,32
ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	957.679,67 €	10,43	27,01	98.782,32 €	13,02	8,45	60,00	5,00	33,50	73,96
UTE ETECNIC - AZ HISPANIA	948.142,30 €	11,32	27,72	106.016,00 €	6,65	7,18	39,00	2,15	32,50	69,55
IMESAPI, S.A.	917.347,06 €	14,20	30,02	97.441,34 €	14,20	8,69	36,00	1,72	31,50	71,93
UTE VALORIZA- NERGYSUN	869.830,82 €	18,64	33,58	112.432,32 €	1,00	6,05	36,00	1,72	31,50	72,85
SICE	1.068.099,90 €	0,10	18,74	113.454,43 €	0,10	5,87	36,00	1,72	29,00	55,33
ALUVISA	948.352,97 €	11,30	27,70	100.734,82 €	11,30	8,11	48,00	3,44	28,00	67,25
UTE SIELVIGO	972.896,16 €	9,00	25,87	104.608,80 €	7,89	7,43	60,00	5,00	23,50	61,79
SISTEM MELESUR ENERGÍA	820.795,00 €	23,23	37,25	106.464,59 €	6,25	7,10	48,00	3,44	22,50	70,29
GAMMA SOLUTIONS	784.007,00 €	26,67	40,00	90.000,00 €	20,75	10,00	60,00	5,00	39,00	94,00

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JG_27_DIC_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UVIH4-63FM2-QVFKL Página 8 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- LETRADO DELEGADO DEL SECRETARIO GRAL de Diputación de Badajoz en nombre de SECRETARIO GENERAL.Firmado 27/12/2019 14:17 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 27/12/2019 14:39.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 27/12/2019 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 953817 UVIH4-63FM2-QVFKL E4E38496FDA984DE38A319F96B80C71E4B09EB87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- De acuerdo con la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas, se acordó excluir de la licitación a la empresa MELFOSUR, ELECOR, IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., INSAE, S.A., UTE SET INFORMÁTICA y COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A, al no alcanzar una puntuación mínima del 50% de los puntos correspondiente a Criterios Cualitativos
- Por otro lado, las empresas CECOS, S.L., ETRALUX, PAGA MENOS LUZ, SOLUCIONES ENERGÉTICAS RENOVABLES se excluyeron por incluir en el Sobre 2 memoria técnica justificativa aportada se incluyen datos referentes a la ampliación del plazo de garantía (criterio automático).

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 19/12/2019 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a la empresa GAMMA SOLUTIONS, por un importe de:

- Precio (sin IVA): 874.007,00 €
- IVA: 183.541,47 €
- TOTAL: 1.057.548,47 €

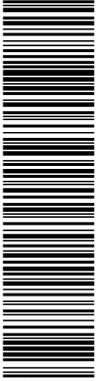
Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios. "

Una vez conocido el Informe/Propuesta emitido sobre el expediente incoado, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos:**

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JG_27_DIC_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UVIH4-63FM2-QVFKL Página 9 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- LETRADO DELEGADO DEL SECRETARIO GRAL de Diputación de Badajoz en nombre de SECRETARIO GENERAL.Firmado 27/12/2019 14:17 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 27/12/2019 14:39.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 27/12/2019 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 953817 UVIH4-63FM2-QVFKL E4E98496FDA984DE3BA319F96B0C71E4B09EB87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Primero. Adjudicar el contrato de “Ejecución y explotación de la red de puntos de recarga de vehículos eléctricos de la provincia de Badajoz”, expediente 225/19), a la empresa GAMMA SOLUTIONS, por el siguiente importe:

- Precio (sin IVA): 874.007,00 €
- IVA: 183.541,47 €
- TOTAL: 1.057.548,47 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Áreas y Servicios Provinciales afectados, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto: Por el Servicio de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como a notificar al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

2.2. Profesorado especializado para 5 Ediciones De “Sacrificio, Faenado y Despiece de Animales” (Expte. 327/19).

Visto el expediente de contratación señalado, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, y que es del siguiente tenor literal:

“INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PROFESORADO ESPECIALIZADO PARA 5 EDICIONES DE “SACRIFICIO, FAENADO Y DESPIECE DE ANIMALES” (Expte. 327/19)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 953817 UVIH4-63FM2-QVFKL E4E98096FDA984DE3BA319F965B0C71E4B00EB87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 06/08/2019, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de Profesorado Especializado para 5 Ediciones de "Sacrificio, faenado y despique de animales" (Expte. 32/19), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición la siguiente empresa:

CETECFORMACION

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de CETECFORMACION, por los siguientes importes:

Edición	Acción formativa	Importe (sin IVA)
LOTE 1	CID ZAFRA- RIO BODIÓN. Localidad Zafra	29.835,00 €
LOTE 2	CID TENTUDÍA. Localidad Monesterio	29.835,00 €
LOTE 3	CID SIERRA SUROESTE. Localidad: Jerez Caballeros	29.835,00 €
LOTE 4	CID TIERRA DE BARROS RIO MATACHEL: Villafranca de los Barros	29.835,00 €
LOT4 5	CID CAMPIÑA SUR: Localidad Llerena	29.835,00 €
SUMA		149.175,00 €
21% IVA		31.326,75 €
TOTAL		180.501,75 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019,



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 953817 UVIH4-63FM2-QVFKL E4E98496FDA984DE3BA313F956B0C71E4B09EB87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación:

EMPRESA	PTOS. JUICIOS VALOR	PTOS. OFERTA	PTOS TOTALES
CETECFORMACION	0 puntos	49 puntos	49 puntos

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 17/12/2019 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a la empresa CETECFORMACION, por los siguientes importes:

Edición	Acción formativa	Importe (sin IVA)
LOTE 1	CID ZAFRA- RIO BODIÓN. Localidad Zafra	29.835,00 €
LOTE 2	CID TENTUDÍA. Localidad Monesterio	29.835,00 €
LOTE 3	CID SIERRA SUROESTE. Localidad: Jerez Caballeros	29.835,00 €
LOTE 4	CID TIERRA DE BARROS RIO MATACHEL: Villafranca de los Barros	29.835,00 €
LOT4 5	CID CAMPIÑA SUR: Localidad Llerena	29.835,00 €
	SUMA	149.175,00 €
	21% IVA	31.326,75 €
	TOTAL	180.501,75 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios. "

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JG_27_DIC_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UVIH4-63FM2-QVFKL Página 12 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- LETRADO DELEGADO DEL SECRETARIO GRAL de Diputación de Badajoz en nombre de SECRETARIO GENERAL.Firmado 27/12/2019 14:17 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 27/12/2019 14:39.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 27/12/2019 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 953817_UVH463FM2QVFKL_E4E38496FDA984DE38A319F5680C71E4B09EB87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Una vez conocido el Informe/Propuesta emitido sobre el expediente incoado, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Adjudicar el contrato "Profesorado especializado para 5 Ediciones De "Sacrificio, Faenado y Despiece de Animales", expediente 327/19, a la empresa CETEC FORMACIÓN y por el siguiente importe:

Edición	Acción formativa	Importe (sin IVA)
LOTE 1	CID ZAFRA- RIO BODIÓN. Localidad Zafra	29.835,00 €
LOTE 2	CID TENTUDÍA. Localidad Monesterio	29.835,00 €
LOTE 3	CID SIERRA SUROESTE. Localidad: Jerez Caballeros	29.835,00 €
LOTE 4	CID TIERRA DE BARROS RIO MATACHEL: Villafranca de los Barros	29.835,00 €
LOT4 5	CID CAMPIÑA SUR: Localidad Llerena	29.835,00 €
	SUMA	149.175,00 €
	21% IVA	31.326,75 €
	TOTAL	180.501,75 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación indicado.

Tercero Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Áreas y Servicios Provinciales afectados, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto: Por el Servicio de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como a notificar al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JG_27_DIC_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UVIH4-63FM2-QVFKL Página 13 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- LETRADO DELEGADO DEL SECRETARIO GRAL de Diputación de Badajoz en nombre de SECRETARIO GENERAL.Firmado 27/12/2019 14:17 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 27/12/2019 14:39.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 27/12/2019 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 953817_UVIH4-63FM2-QVFKL_E4E38496FDA984DE38A31F9368B0C71E4B09EB87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

2.3.Servicio de Transporte de Alumnos "Proyecto Mirada". Expediente 340/19.

Visto el expediente de contratación señalado, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, y que es del siguiente tenor literal:

" INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALUMNOS "PROYECTO MIRADA" (Expte. 340/19)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. *Con fecha 14/08/2019, por el Diputado del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio se resolvió aprobar el expediente de contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALUMNOS "PROYECTO MIRADA" (Expte. 340/19), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.*

Segundo. *Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:*

AUTOCARES CANITO S.L
FRANCISCO JAVIER PÉREZ RAMIRO
RUBIO BUS, S.L.
TRANSPORTES AULA S.L.

Tercero. *La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor:*

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JG_27_DIC_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UVIH4-63FM2-QVFKL Página 14 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- LETRADO DELEGADO DEL SECRETARIO GRAL de Diputación de Badajoz en nombre de SECRETARIO GENERAL.Firmado 27/12/2019 14:17 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 27/12/2019 14:39.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 27/12/2019 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 953817_UVH463FM2QVFKL_E4E38496FDA984DE38A319F96B80C71E4B09EB87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- 1) LOTE 1 - RUBIO BUS, S. L. por un importe:
 - Precio unitario: 22,38 €/hora
 - I.V.A.: 2,24 €/hora
 - Total precio unitario: 24,62 €/hora
 - Presupuesto máximo de gasto: 10.833,74 € (IVA incluido)

- 2) LOTE 2 - RUBIO BUS, S. L. por un importe:
 - Precio unitario: 22,38 €/hora
 - I.V.A.: 2,24 €/hora
 - Total precio unitario: 24,62 €/hora
 - Presupuesto máximo de gasto: 25.250,28 € (IVA incluido)

- 3) LOTE 3 - RUBIO BUS, S. L. por un importe:
 - Precio unitario: 22,38 €/hora
 - I.V.A.: 2,24 €/hora
 - Total precio unitario: 24,62 €/hora
 - Presupuesto máximo de gasto: 20.387,89 € (IVA incluido)

- 4) LOTE 4 - FRANCISCO JAVIER PEREZ RAMIRO, por un importe:
 - Precio unitario: 22,60 €/hora
 - I.V.A.: 2,26 €/hora
 - Total precio unitario: 24,86 €/hora
 - Presupuesto máximo de gasto: 27.212,29 € (IVA incluido)

- 5) LOTE 7 - TRANSPORTES AULA, S. L., por un importe:
 - Precio unitario: 25,00 €/hora
 - I.V.A.: 2,50 €/hora
 - Total precio unitario: 27,50 €/hora
 - Presupuesto máximo de gasto: 21.752,78 € (IVA incluido)

- 6) LOTE 8 - TRANSPORTES AULA, S. L., por un importe:
 - Precio unitario: 25,00 €/hora
 - I.V.A.: 2,50 €/hora
 - Total precio unitario: 27,50 €/hora
 - Presupuesto máximo de gasto: 16.549,17 € (IVA incluido)

- 7) LOTE 9 - AUTOCARES CANITO, S. L., por un importe:
 - Precio unitario: 22,95 €/hora
 - I.V.A.: 2,29 €/hora
 - Total precio unitario: 25,24 €/hora
 - Presupuesto máximo de gasto: 27.894,74 € (IVA incluido)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 953817_UVH463FM2QVFKL_E4E38496FDA984DE38A319F96B80C71E4B09E887) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019,

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación recoge los siguientes precios unitarios ofertados:

	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 7	LOTE 8	LOTE 9
AUTOCARES CANITO, S. L.							22,95
FCO. JAVIER PEREZ RAMIRO				22,6			
RUBIO BUS, S. L.	22,38	22,38	22,38			22,38	22,38
TRANSPORTES AULA, S. L.	25	25	25		25	25	25

- No se presentan licitadores para el resto de los lotes, por lo que se propone declararlos desiertos (LOTES 5 Y 6)
- Para la adjudicación se tiene en cuenta la limitación del número de lotes de adjudicación (Máximo 3 lotes)

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 23/12/2019 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a las siguientes empresas y por los importes indicados:

1) LOTE 1 - RUBIO BUS, S. L. por un importe:

- Precio unitario: 22,38 €/hora
- I.V.A.: 2,24 €/hora
- Total precio unitario: 24,62 €/hora
- Presupuesto máximo de gasto: 10.833,74 € (IVA incluido)

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JG_27_DIC_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UVIH4-63FM2-QVFKL Página 16 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- LETRADO DELEGADO DEL SECRETARIO GRAL de Diputación de Badajoz en nombre de SECRETARIO GENERAL.Firmado 27/12/2019 14:17 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 27/12/2019 14:39.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 27/12/2019 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 953817_UVH463FM2QVFKL_E4E38496FDA984DE38A319F596B0C71E4B09EB87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

2) LOTE 2 - RUBIO BUS, S. L. por un importe:

- Precio unitario: 22,38 €/hora
- I.V.A.: 2,24 €/hora
- Total precio unitario: 24,62 €/hora
- Presupuesto máximo de gasto: 25.250,28 € (IVA incluido)

3) LOTE 3 - RUBIO BUS, S. L. por un importe:

- Precio unitario: 22,38 €/hora
- I.V.A.: 2,24 €/hora
- Total precio unitario: 24,62 €/hora
- Presupuesto máximo de gasto: 20.387,89 € (IVA incluido)

4) LOTE 4 - FRANCISCO JAVIER PEREZ RAMIRO, por un importe:

- Precio unitario: 22,60 €/hora
- I.V.A.: 2,26 €/hora
- Total precio unitario: 24,86 €/hora
- Presupuesto máximo de gasto: 27.212,29 € (IVA incluido)

5) LOTE 7 - TRANSPORTES AULA, S. L., por un importe:

- Precio unitario: 25,00 €/hora
- I.V.A.: 2,50 €/hora
- Total precio unitario: 27,50 €/hora
- Presupuesto máximo de gasto: 21.752,78 € (IVA incluido)

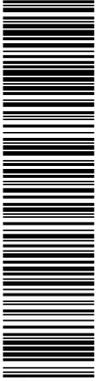
6) LOTE 8 - TRANSPORTES AULA, S. L., por un importe:

- Precio unitario: 25,00 €/hora
- I.V.A.: 2,50 €/hora
- Total precio unitario: 27,50 €/hora
- Presupuesto máximo de gasto: 16.549,17 € (IVA incluido)

7) LOTE 9 - AUTOCARES CANITO, S. L., por un importe:

- Precio unitario: 22,95 €/hora
- I.V.A.: 2,29 €/hora
- Total precio unitario: 25,24 €/hora
- Presupuesto máximo de gasto: 27.894,74 € (IVA incluido)

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JG_27_DIC_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UVIH4-63FM2-QVFKL Página 17 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- LETRADO DELEGADO DEL SECRETARIO GRAL de Diputación de Badajoz en nombre de SECRETARIO GENERAL.Firmado 27/12/2019 14:17 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 27/12/2019 14:39.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 27/12/2019 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 953817 UVIH4-63FM2-QVFKL E4E38496FDA984DE3BA319F568B0C71E4B09EB87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.”

Una vez conocido el Informe/Propuesta emitido sobre el expediente incoado, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos:**

Primero. Adjudicar el **CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALUMNOS “PROYECTO MIRADA” Expediente 340/19**, a la empresa a las siguientes empresas y por los importes que a continuación se indican:

- 1) LOTE 1 - RUBIO BUS, S. L. por un importe:
 - Precio unitario: 22,38 €/hora
 - I.V.A.: 2,24 €/hora
 - Total precio unitario: 24,62 €/hora
 - Presupuesto máximo de gasto: 10.833,74 € (IVA incluido)

- 2) LOTE 2 - RUBIO BUS, S. L. por un importe:
 - Precio unitario: 22,38 €/hora
 - I.V.A.: 2,24 €/hora
 - Total precio unitario: 24,62 €/hora
 - Presupuesto máximo de gasto: 25.250,28 € (IVA incluido)

- 3) LOTE 3 - RUBIO BUS, S. L. por un importe:
 - Precio unitario: 22,38 €/hora
 - I.V.A.: 2,24 €/hora
 - Total precio unitario: 24,62 €/hora
 - Presupuesto máximo de gasto: 20.387,89 € (IVA incluido)

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JG_27_DIC_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UVIH4-63FM2-QVFKL Página 18 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- LETRADO DELEGADO DEL SECRETARIO GRAL de Diputación de Badajoz en nombre de SECRETARIO GENERAL.Firmado 27/12/2019 14:17 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 27/12/2019 14:39.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 27/12/2019 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 953817 UVIH4-63FM2-QVFKL E4E38496FDA984DE38A319F596B0C71E4B09EB87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

4) LOTE 4 - FRANCISCO JAVIER PEREZ RAMIRO, por un importe:

- Precio unitario: 22,60 €/hora
- I.V.A.: 2,26 €/hora
- Total precio unitario: 24,86 €/hora
- Presupuesto máximo de gasto: 27.212,29 € (IVA incluido)

5) LOTE 7 - TRANSPORTES AULA, S. L., por un importe:

- Precio unitario: 25,00 €/hora
- I.V.A.: 2,50 €/hora
- Total precio unitario: 27,50 €/hora
- Presupuesto máximo de gasto: 21.752,78 € (IVA incluido)

6) LOTE 8 - TRANSPORTES AULA, S. L., por un importe:

- Precio unitario: 25,00 €/hora
- I.V.A.: 2,50 €/hora
- Total precio unitario: 27,50 €/hora
- Presupuesto máximo de gasto: 16.549,17 € (IVA incluido)

7) LOTE 9 - AUTOCARES CANITO, S. L., por un importe:

- Precio unitario: 22,95 €/hora
- I.V.A.: 2,29 €/hora
- Total precio unitario: 25,24 €/hora
- Presupuesto máximo de gasto: 27.894,74 € (IVA incluido)

Segundo. Disponer el gasto por los importes de adjudicación indicados.

Tercero Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Áreas y Servicios Provinciales afectados, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto: Por el Servicio de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como a notificar al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JG_27_DIC_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UVIH4-63FM2-QVFKL Página 19 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- LETRADO DELEGADO DEL SECRETARIO GRAL de Diputación de Badajoz en nombre de SECRETARIO GENERAL.Firmado 27/12/2019 14:17 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 27/12/2019 14:39.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 27/12/2019 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 953817 UVIH463FM2QVFKL E4E98496FDA984DE3BA319F968B0C71E4B00EB87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

2.4. Suministro de Energía Eléctrica en Alta Tensión para Diputación de Badajoz y Sector Público Provincial. Expediente 367/19.

Visto el expediente de contratación señalado, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, y que es del siguiente tenor literal:

“INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN A.T. PARA DIPUTACION DE BADAJOZ Y SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL (Expte. 367/19)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. *Con fecha 01/10/2019, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación del SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN A.T. PARA DIPUTACION DE BADAJOZ Y SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL (Expte. 367/19), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.*

Segundo. *Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:*

AURA ENERGIA
EDP COMERCIALIZADORA
IBERDROLA CLIENTES SAU
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 953817 UVIH4-63FM2-QVFKL E4E38496FDA984DE38A319F565B0C71E4B09EB87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ENDESA ENERGÍA SAU
ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES SOCIEDAD LIMITADA

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de ENDESA ENERGÍA, por un importe total de 313.364,57 €:

- Precio: 258.978,98 €
- IVA: 54.385,59 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019,

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación:

	AURA	EDP	IBERDROLA	NATURGY	ENDESA	ALDRO
P. Oferta ec.	84,10	78,99	81,28	81,87	85,00	76,42
P. Crit. Amb.	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00
TOTAL	99,10	93,99	96,28	96,87	100,00	91,42

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 23/12/2019 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

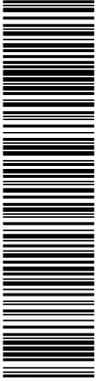
De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a la empresa ENDESA ENERGÍA, por un importe total de 313.364,57 €:

- Precio: 258.978,98 €
- IVA: 54.385,59 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JG_27_DIC_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UVIH4-63FM2-QVFKL Página 21 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- LETRADO DELEGADO DEL SECRETARIO GRAL de Diputación de Badajoz en nombre de SECRETARIO GENERAL.Firmado 27/12/2019 14:17 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 27/12/2019 14:39.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 27/12/2019 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 953817_UVH4-63FM2-QVFKL_E4E38496FDA984DE38A319F369B0C71E4B09EB87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios"

Una vez conocido el Informe/Propuesta emitido sobre el expediente incoado, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Adjudicar el contrato "Suministro de Energía Eléctrica en Alta Tensión para Diputación de Badajoz y Sector Público Provincial", expediente 367/19, a ENDESA ENERGÍA, por un importe total de 313.364,57 euros, desglosados como a continuación se indica:

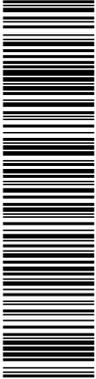
- Precio: 258.978,98 €
- IVA: 54.385,59 €

Segundo. Disponer el gasto por los importes de adjudicación indicados.

Tercero Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Áreas y Servicios Provinciales afectados, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto: Por el Servicio de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como a notificar al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JG_27_DIC_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UVIH4-63FM2-QVFKL Página 22 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- LETRADO DELEGADO DEL SECRETARIO GRAL de Diputación de Badajoz en nombre de SECRETARIO GENERAL.Firmado 27/12/2019 14:17 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 27/12/2019 14:39.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 27/12/2019 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 953817 UVIH4-63FM2-QVFKL E4E38496FDA984DE3BA319F595B80C71E4B09EB87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

● **Sección de URGENCIA.**

Una vez conocidos los asuntos del Orden del día, la Vicepresidenta Segunda informa a la Junta de Gobierno de la existencia de tres asuntos más, que por motivos de tramitación no pudieron ser incluidos en el régimen ordinario de la sesión, correspondiendo a la misma, si así lo estima, declararlos previa y especialmente de urgencia.

Y tras la lectura de sus enunciados, la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial, en base a cuanto se regula en el artículo 113.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, concordante con el 35.5 del Reglamento Orgánico Provincial, en unanimidad de los Miembros de la Junta de Gobierno asistentes acuerda declarar previa y especialmente de urgencia tres asuntos, para resolver como a continuación se indica:

1) Adjudicación del contrato de suministro para la ampliación de la infraestructura y electrónica de la red para Smart Provincia. Expediente 345/19.

En uso de la competencia delegada por el Presidente de la Institución, a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, publicado en el BOP del 8, y conforme a lo establecido en el acuerdo primero, apartado b), se procede por parte de la Junta de Gobierno a la adjudicación de contrato "Suministro para la ampliación de la infraestructura y electrónica de la red para Smart Provincia", con número de expediente 345/19.

Visto expediente de contratación señalado, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe del Servicio de Contratación Centralizada, Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JG_27_DIC_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UVIH4-63FM2-QVFKL Página 23 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- LETRADO DELEGADO DEL SECRETARIO GRAL de Diputación de Badajoz en nombre de SECRETARIO GENERAL.Firmado 27/12/2019 14:17 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 27/12/2019 14:39.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 27/12/2019 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 953817 UVIH4-63FM2-QVFKL E4E38496FDA984DE3BA319F965B0C71E4B09EB87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

"INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y ELECTRÓNICA DE RED PARA SMART PROVINCIA (Expte. 345/19)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 06/09/2019, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación del SUMINISTRO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y ELECTRÓNICA DE RED PARA SMART PROVINCIA (Expte. 345/19), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

GRUPO ICA TIER 1 IAAS365

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de:

- 1) LOTE 1 a la empresa IAAS365, por un importe total de 130.075,00 €:
- Precio: 107.500,00 €.
- I.V.A.: 22.575,00 €
- 2) LOTE 2 a la empresa GRUPO ICA por un importe total de 145.032,12 €:
- Precio: 119.861,26 €
- I.V.A.: 25.170,86 €

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JG_27_DIC_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UVIH4-63FM2-QVFKL Página 24 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- LETRADO DELEGADO DEL SECRETARIO GRAL de Diputación de Badajoz en nombre de SECRETARIO GENERAL.Firmado 27/12/2019 14:17 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 27/12/2019 14:39.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 27/12/2019 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 953817_UVIH4-63FM2-QVFKL_E4E38496FDA984DE38A319F968B0C71E4B00EB87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019,

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación:

LOTE 1

	Oferta €
IAAS365	107.500,00

LOTE 2

	Total Crit. Automáticos	Total Crit. Valor	TOTAL
TIER 1	53,76	34,00	87,75
IAAS365	41,00	38,00	79,00
GRUPO ICA	53,98	34,00	87,98

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 23/12/2019 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

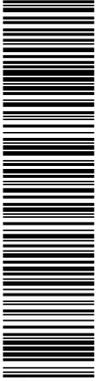
INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a las siguientes empresas:

- 1) LOTE 1 a la empresa IAAS365, por un importe total de 130.075,00 €:
- Precio: 107.500,00 €.
- I.V.A.: 22.575,00 €
- 2) LOTE 2 a la empresa GRUPO ICA por un importe total de 145.032,12 €:
- Precio: 119.861,26 €
- I.V.A.: 25.170,86 €

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JG_27_DIC_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UVIH4-63FM2-QVFKL Página 25 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- LETRADO DELEGADO DEL SECRETARIO GRAL de Diputación de Badajoz en nombre de SECRETARIO GENERAL.Firmado 27/12/2019 14:17 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 27/12/2019 14:39.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 27/12/2019 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 953817_UVH4-63FM2-QVFKL_E4E38496FDA984DE38A319F96B80C71E4B09EB87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios"

Una vez conocido el Informe/Propuesta emitido sobre el expediente incoado, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Adjudicar el contrato de suministro para la ampliación de la infraestructura y electrónica de la red para Smart Provincia. Expediente 345/19, las siguientes empresas:

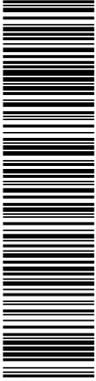
- 1) LOTE 1 a la empresa **IAAS365**, por un importe total de 130.075,00 €:
 - Precio: 107.500,00 €.
 - I.V.A.: 22.575,00 €
- 2) LOTE 2 a la empresa **GRUPO ICA** por un importe total de 145.032,12 €:
 - Precio: 119.861,26 €
 - I.V.A.: 25.170,86 €

Segundo. Disponer el gasto por los importes de adjudicación referidos.

Tercero Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Áreas y Servicios Provinciales afectados, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como a notificar al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JG_27_DIC_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UVIH4-63FM2-QVFKL Página 26 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- LETRADO DELEGADO DEL SECRETARIO GRAL de Diputación de Badajoz en nombre de SECRETARIO GENERAL.Firmado 27/12/2019 14:17 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 27/12/2019 14:39.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 27/12/2019 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 953817_UVH463FM2QVFKL_E4E38496FDA984DE38A319F9680C71E4B09EB87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

2) Adjudicación del contrato de compra de un inmueble en Santo Domingo de Guzmán (pedanía de Olivenza) para su integración en la Red de Alojamientos Rurales de la Provincia de Badajoz". Expediente 473/19.

En uso de la competencia delegada por el Presidente de la Institución, a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, publicado en el BOP del 8, y conforme a lo establecido en el acuerdo primero, apartado b), se procede por parte de la Junta de Gobierno a la adjudicación de contrato de compra de un inmueble en Santo Domingo de Guzmán (pedanía de Olivenza) para su integración en la Red de Alojamientos Rurales de la provincia de Badajoz.

Visto expediente de contratación señalado, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe del Servicio de Contratación Centralizada, Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

"INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA COMPRA DE UN INMUEBLE EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN (PEDANÍA DE OLIVENZA) PARA SU INTEGRACIÓN EN LA RED DE ALOJAMIENTOS RURALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ (Expte. 473/19)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 18/12/19, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de COMPRA DE UN INMUEBLE EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN (PEDANÍA DE OLIVENZA) PARA SU INTEGRACIÓN EN LA RED DE ALOJAMIENTOS RURALES DE LA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 953817 UVIH4-63FM2-QVFKL E4E38496FDA984DE3BA319F968B0C71E4B00EB87) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PROVINCIA DE BADAJOZ (Expte. 473/19), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento negociado sin publicidad (adjudicación directa).

Las razones que justifican la tramitación de este tipo de procedimiento sin concurrencia son las siguientes: conforme a lo establecido en el artículo 124 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, sobre Patrimonio de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta las peculiaridades de las necesidades a satisfacer y la especial idoneidad del bien inmueble para la ubicación de las instalaciones del servicio, tal y como se acredita en el expediente de referencia.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la LCSP, se cursa invitación para presentar oferta a la empresa:

Número	Licitador
1	MARIA JOSEFA RUBIALES FERMOSELLE (en representación propia y de Javier Gallego Llorente)

Tercero. Una vez comprobada la documentación administrativa, técnica y económica presentada por la empresa, procede dictar adjudicación a favor de MARIA JOSEFA RUBIALES FERMOSELLE (50%) y de JAVIER GALLEGO LLORENTE (50%), por un importe de adjudicación de 105.000,00 € (exento de IVA).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019,

Segundo: Con fecha 23/12/2019 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

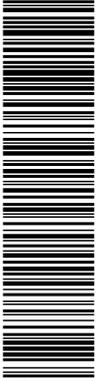
Primero. Adjudicar el contrato a MARIA JOSEFA RUBIALES FERMOSELLE (50%) y a JAVIER GALLEGO LLORENTE (50%), por un importe de adjudicación de 105.000,00 € (exento de IVA).

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. "

DOCUMENTO .ACTA: ACTA_JG_27_DIC_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UVIH4-63FM2-QVFKL Página 28 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- LETRADO DELEGADO DEL SECRETARIO GRAL de Diputación de Badajoz en nombre de SECRETARIO GENERAL.Firmado 27/12/2019 14:17 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 27/12/2019 14:39.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 27/12/2019 14:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 953817 UVIH4-63FM2-QVFKL E4E38496FDA984DE3BA319F96B8C71E4B09E887) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Una vez conocido el Informe/Propuesta emitido sobre el expediente incoado, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Adjudicar el contrato de compra de un bien inmueble en Santo Domingo de Guzmán para su integración en la Red de Alojamientos Rurales de la Provincia de Badajoz. (Expediente 473/19) a Maria Josefa Rubiales Fermoselle (50%) y a Javier Gallego Llorente (50%), por un importe de adjudicación de 105.000,00 € (exento de IVA).

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Áreas y Servicios Provinciales afectados, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto. Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como a notificar al adjudicatario, así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la sesión a las trece horas y veinte minutos del día, y en el lugar expresados al principio, extendiéndose este acta que recoge el desarrollo de la misma, para su transcripción al Libro, dando fe de lo anterior.

Vº. Bº.:
El Presidente
Fdo.: Miguel Ángel Gallardo Miranda

El Secretario General Accidental,
Fdo.: Fernando Rodríguez Corrochano.

(documento firmado electrónicamente)